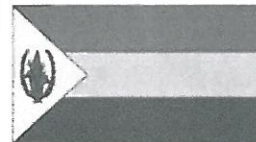




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2024-MDJ/A

Jesús, 19 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

El Informe N° 302-2023-MDJ/GPP, en la que se recomienda la Incorporación de Recursos, mediante una Modificación Presupuestaria Vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2023, por el concepto de Saldo de Balance del año fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Los Saldos Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los Saldos de Balance son registrados financieramente cuando se determina su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes (...);

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

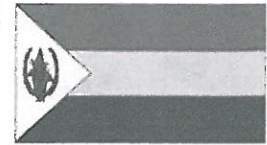
Que, mediante Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 5 tiene por objeto el alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2023-MDJ/A de fecha 27 de diciembre del 2023 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 151-2023-CM/MDJ, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos Correspondientes al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto de S/. 10,900,629.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

** Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho **



Que, con Informe N° 018-2024-MDJ/GPP de fecha 19 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite Propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático al PIA 2024 - Saldo Balance Año Fiscal 2023 - Rubro 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Plan de Incentivos - 13; y con proveído de Alcaldía s/n de fecha 19 de enero del año 2024 se dispone elaboración de acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Saldo Balance del Año Fiscal 2023, *Fuente de Financiamiento:* Recursos Determinados Rubro: 18 - Canon y Sobre canon, Regalías. Tipo de Recurso: 13 - Plan de Incentivos, hasta por la suma de S/. 43,804.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En soles
RUBRO	: CANON Y SOBRECANON
GENÉRICA DE INGRESO	: 1,9 Saldos de Balance
ESPECIFICA DE INGRESO: 19.11.11	43,804.00
	<hr/> <hr/>
TOTAL DE INGRESOS	43,804.00
	<hr/> <hr/>

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0030

PRODUCTO/PROYECTO : 3000356 - Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana

ACTIVIDAD : 5004167 - Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados - CANON

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 15,420.00

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

** Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho **



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: 0036

PRODUCTO / PROYECTO : 3000848 - Gestión Integral de Residuos Sólidos

ACTIVIDAD : 5006158 - Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados - CANON

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 28,384.00

TOTAL PLIEGO 28384.00



Anexo N° 01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
RECURSOS DETERMINADOS	Canon y Sobrecanon, regalías mineras de aduanas y participaciones	43,384.00
TOTAL		43,384.00



Anexo N° 02 - Rubro 18

5	Gasto corriente	43,384.00
6	Gasto de Capital	0.00
TOTAL		43,384.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

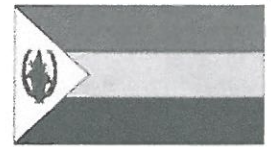
ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Cajamarca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho**



ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestal de Tipo Dos (Crédito Suplementario) emitida en el mes de ENERO del año 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS


Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

